



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:48034/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 583/2015; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 583/2015 que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, para la Cátedra de Extensión Rural del Departamento de Desarrollo Rural de la citada Facultad, con el perfil establecido en el art. 4º y las características funcionales explicitadas en el art 5º de la mencionada resolución.

ARTÍCULO 2 .- Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los arts. 2º y 3º de la citada Res.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1068



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

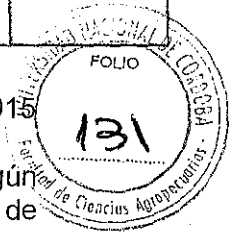
Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0048034/2015

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 04/08, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y



CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR. N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llámese a concurso para proveer un 1 cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de **Desarrollo Rural** para cumplir funciones en la Cátedra de **Extensión Rural**

ARTICULO 2°: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Alfredo Luis PAIS - (FCN - UNSA) ✓
- Dra. Gloria Esther EDELSTEIN - (FFyH - UNC) ✓
- Ing. Agr. Eduardo Ramón ORECCHIA - (INTA- Manfredi) ✓

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (MSc.) Carlos CARBALLO GONZALEZ - (FAUBA) ✓
- Ing Agr. (MSc.) Mónica Silvia DE NICOLA - (FCA - UNR) ✓
- Ing. Agr. (Mgter.) Silvana G. MARIANI - (INTA Prohuerta Marco Juarez)

ARTICULO 3°: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

Titular: Ing. Agr. Eduardo César BELLELI

Suplente: Ing. Agr. Nila Beatriz BUSSO

Estudiantes:

Titular: Sr. Miguel Alejandro SANCHEZ

Suplente: Sr. Santiago Nicolás FREYTES

ARTICULO 4°: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá acreditar sólidos antecedentes en docencia, investigación, extensión y en el ámbito de la especialidad objeto de este concurso. Deberá asimismo mostrar una clara concepción de la inserción de la disciplina en las Ciencias Agropecuarias y poseer un enfoque integrador de la actividad profesional del Ingeniero Agrónomo.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Tener y haber tenido participación directa en proyectos de investigación y extensión relacionados con el área del concurso.

Deberá demostrar su formación docente y su experiencia en manejo de equipos de trabajo y formación de recursos humanos, tanto de docencia, investigación y extensión, a fin de desarrollar las actividades del área de acuerdo a las actuales necesidades del país y de la región.

Se requerirá de la persona designada la participación que la Facultad considere necesaria en tareas académico-administrativas relacionadas con la docencia, investigación o extensión.

ARTICULO 5°: Las características funcionales serán:

A) Docencia:

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Coordinar comisiones de alumnos en seminarios teórico-prácticos
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B) Investigación:

- Dirigir o participar en tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concurra.
- Producir conocimiento en el área que investiga y garantizar su divulgación a la comunidad científica y a la sociedad en general.

C) Extensión:

- Promover, coordinar o participar en actividades de extensión a la comunidad y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

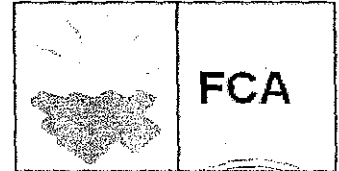
ARTICULO 6°: Los temas para la exposición oral serán:

- 1) La extensión rural en la República Argentina
- 2) Principales concepciones de extensión rural, fundamentación teórico metodológica.
- 3) La concepción de metodología en extensión rural: enfoques y aplicaciones.
- 4) La capacitación de los productores agropecuarios: aportes de la teoría del aprendizaje.
- 5) El Estudio de Contexto en la extensión rural
- 6) Métodos participativos en extensión rural.
- 7) El trabajo con grupos operativos en extensión rural.
- 8) El desarrollo rural: aportes de la extensión rural para su construcción



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- 9) La planificación en extensión rural y su relación con el desarrollo.
- 10) El proceso de comunicación en la extensión rural.


Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

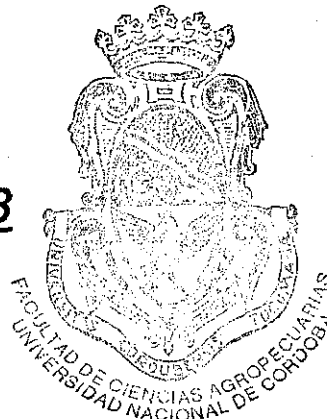
ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

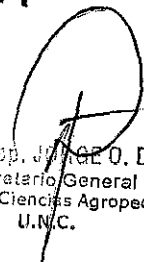
Ing. Agr. Jorge O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 583
E.D./



ES COPIA


Ing. Agr. Esp. Jorge O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.